

Conferencia de las Partes de 2020 encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares

Distr. general
30 de agosto de 2021
Español
Original: inglés

Nueva York, 4 a 28 de enero de 2022

Aplicación del plan de acción de la Conferencia de las Partes de 2010 encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares

Informe presentado por Bélgica

1. Este informe se presenta de conformidad con la medida 20 del plan de acción que figura en el Documento Final de la Conferencia de las Partes de 2010 encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (NPT/CONF.2010/50 (Vol. I)). En el plan de acción se dispone que “los Estados partes han de presentar informes periódicos, en el marco del proceso reforzado de examen del Tratado, sobre la aplicación del presente plan de acción, del artículo VI del Tratado, del apartado c) del párrafo 4 de la decisión de 1995 titulada ‘Principios y objetivos para la no proliferación de las armas nucleares y el desarme nuclear?’ y de las medidas prácticas acordadas en el Documento Final de la Conferencia de las Partes del Año 2000, y recordando la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia, de 8 de julio de 1996”.

Pilar I: Desarme nuclear

Política, principios y objetivos

2. Bélgica respalda plenamente el objetivo de un mundo sin armas nucleares. Este objetivo debe alcanzarse mediante un proceso gradual de reducciones concretas, irreversibles y verificables. Bélgica es partidaria de un enfoque modular o progresivo, conforme al cual se adopten medidas paralelas y simultáneas para avanzar hacia el cero global.

3. Estamos convencidos de que el Tratado sobre la No Proliferación debe seguir siendo la base fundamental para la consecución del desarme nuclear. Ningún otro instrumento está mejor definido ni equipado para guiarnos en la senda hacia el cero global. Por lo tanto, es esencial que el Tratado sea realmente universal. La India, Israel y el Pakistán deben adherirse al Tratado como Estados no poseedores de armas nucleares. Al mismo tiempo, la verdadera universalidad solo será posible si se preserva la integridad del Tratado. Quienes violan el Tratado deben rendir cuentas y volver a cumplir sus disposiciones.



4. En su acuerdo de coalición de 2020, el Gobierno declaró que Bélgica desempeñará un papel proactivo en la Conferencia de Examen del Tratado sobre la No Proliferación en 2021 y, junto con sus aliados europeos de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), analizará cómo fortalecer el marco multilateral de no proliferación y cómo el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares de las Naciones Unidas podría dar un nuevo impulso al desarme nuclear multilateral.

5. Bélgica es partidaria de propuestas realistas que conduzcan a un desarme práctico y efectivo. Todos los Estados poseedores de armas nucleares deben reducir el tamaño de sus arsenales nucleares, disminuir el papel de las armas nucleares en la doctrina militar y en las políticas de seguridad y mermar la disponibilidad operacional de los sistemas de armas nucleares. Todos los Estados poseedores de armas nucleares han de aumentar la transparencia con respecto a sus arsenales.

6. Acogemos con satisfacción la plena aplicación del Nuevo Tratado START entre los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia, dentro de los plazos establecidos en el Tratado. En el período previo a su fecha de vencimiento, el 5 de febrero de 2021, Bélgica pidió en repetidas ocasiones a los Estados Unidos y la Federación de Rusia, tanto en consultas bilaterales como en reuniones internacionales, que prorrogaran el Tratado otros cinco años. Bélgica celebra la prórroga del Nuevo Tratado START acordada a principios de 2021. Los Estados Unidos y la Federación de Rusia deben procurar ahora nuevas reducciones de todos los tipos de armas nucleares, estratégicas y no estratégicas, desplegadas y no desplegadas.

7. Alentamos a los Estados Unidos y la Federación de Rusia a que incluyan las armas nucleares no estratégicas en la próxima ronda de su reducción de armas nucleares bilateral y a que sigan elaborando medidas de transparencia y fomento de la confianza. En ese sentido, podría ser un primer paso informar sobre el estado actual de la aplicación de las iniciativas nucleares presidenciales de 1991 y 1992 y considerar medidas de verificación.

8. Bélgica reconoce los progresos realizados por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Francia en la reducción de sus existencias de armas nucleares y sus sistemas vectores. Lamentamos que el Reino Unido haya incrementado el límite máximo para su arsenal de cabezas nucleares y haya reducido la transparencia, como se anunció en su examen integrado de seguridad, defensa, desarrollo y política exterior de marzo de 2021.

9. Exhortamos a los Estados poseedores de armas nucleares a que acepten un criterio común en relación con los compromisos y se ciñan a él. A este respecto, observamos que China es el único Estado poseedor de armas nucleares que no ha declarado el cese formal e irreversible de la producción de material fisible para su uso en armas nucleares. Lamentamos también que China sea el único Estado poseedor de armas nucleares que sigue aumentando sus existencias de este tipo de armas. Lo exhortamos a que sea más transparente sobre su doctrina y sus existencias de armas.

10. Bélgica apoya la promoción del desarme nuclear en las organizaciones internacionales de que es miembro. La Unión Europea apoya el objetivo de un mundo libre de armas nucleares con sus declaraciones y documentos de trabajo en foros multilaterales y mediante su contribución a iniciativas de no proliferación y desarme, por ejemplo la decisión (PESC) 2019/615 del Consejo en apoyo a las actividades preparatorias de la Conferencia de Examen de 2020. La OTAN ha reducido la importancia, el número y la disponibilidad de las armas nucleares en su posición de defensa, ha confirmado que ha cancelado los blancos programados y retirado el estado de alerta de los componentes nucleares, y ha promovido una mayor transparencia y medidas de fomento de la confianza nuclear. La OTAN reconoce que las circunstancias en que habría que contemplar el uso de armas nucleares son sumamente

remotas. Los aliados de la OTAN también respaldan el objetivo último de un mundo sin armas nucleares.

11. En su calidad de miembro no permanente del Consejo de Seguridad (2019-2020), Bélgica organizó una reunión informativa para preparar la Conferencia de Examen del Tratado sobre la No Proliferación y conmemorar el cincuentenario de la entrada en vigor del Tratado durante su presidencia del Consejo, el 26 de febrero de 2020. En un comunicado de prensa del Consejo de Seguridad publicado con tal motivo, todos los miembros del Consejo de Seguridad se comprometieron a trabajar para que la Conferencia de Examen fuera fructífera y reafirmaron el objetivo de un mundo sin armas nucleares.

12. Bélgica expresa su preocupación por las catastróficas consecuencias humanitarias que acarrearía una detonación nuclear. Por ello, apoya los esfuerzos encaminados a reducir el riesgo de que, intencionada o involuntariamente, se empleen las armas nucleares. Bélgica coopera con la sociedad civil en esta cuestión. En la 32ª Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, en 2015, las autoridades belgas formularon una promesa de contribución conjunta con la Cruz Roja de Bélgica a un diálogo sobre el impacto humanitario de las armas nucleares. En la 33ª Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, celebrada en 2019, se anunció una promesa de contribución conjunta con la Cruz Roja de Bélgica en relación con las armas nucleares y el apoyo a las medidas de reducción de riesgos y otras medidas de fomento de la confianza.

13. En 2016, Bélgica participó activamente en el Grupo de Trabajo de Composición Abierta encargado de los avances de las negociaciones multilaterales de desarme nuclear. El país fue coautor de los tres documentos de trabajo siguientes: “Un enfoque gradual hacia un mundo libre de armas nucleares: revisión del paradigma modular” (A/AC.286/WP.9), “Camino a cero: el enfoque gradual” (A/AC.286/WP.25/Rev.1) y “Garantías de seguridad” (A/AC.286/WP.26/Rev.1).

14. Bélgica apoya activamente la labor de la Conferencia de Desarme, incluidos los grupos de trabajo y los órganos subsidiarios que se ocupan del desarme nuclear y las garantías de seguridad.

15. En el marco de las Naciones Unidas, Bélgica apoya diversas resoluciones que reclaman el desarme nuclear, la reducción de la disponibilidad operacional de las armas nucleares y otras cuestiones conexas. Bélgica es copatrocinadora de las resoluciones de la Asamblea General sobre el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, la mancomunación de esfuerzos para la eliminación total de las armas nucleares, las acciones conjuntas y el diálogo orientado al futuro en aras de un mundo sin armas nucleares (2019), la verificación del desarme nuclear, el Tratado sobre una Zona Libre de Armas Nucleares en Asia Central, el Código de Conducta de La Haya contra la Proliferación de los Misiles Balísticos, la prevención de la adquisición de fuentes radiactivas por terroristas, y las medidas para evitar que los terroristas adquieran armas de destrucción masiva.

Zonas libres de armas nucleares

16. Bélgica reconoce la contribución que las zonas libres de armas nucleares pueden hacer a la paz y la seguridad regionales y mundiales.

17. Bélgica respalda la aplicación de la resolución relativa a Oriente Medio aprobada por la Conferencia de las Partes en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares de 1995. Bélgica apoya la creación en Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y cualesquiera otras armas de destrucción masiva y sus sistemas vectores, a partir de acuerdos concertados libremente entre todos los Estados de la región. Le preocupa que el primer uso confirmado de un arma de destrucción

masiva en el siglo XXI haya tenido lugar en esa región, a saber, el ataque con armas químicas perpetrado por la República Árabe Siria contra su propia población civil.

Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares

18. El apoyo de Bélgica al Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares se remonta a mucho tiempo atrás. En 1996, presentó como monografía nacional (CD/1427) el texto final del tratado a la Conferencia de Desarme. De este modo, la Conferencia pudo remitir el tratado a la Asamblea General, que lo aprobó basándose en una resolución presentada por Australia. Bélgica ratificó el Tratado el 29 de junio de 1999. Bélgica exhorta a todos los Estados interesados a que se adhieran al Tratado sin más demora. Una responsabilidad especial recae en los Estados que figuran en el anexo 2, los cuales tienen la llave de la entrada en vigor del Tratado. Creemos que la adhesión no debe depender de la postura de otros Estados.

19. Como miembro de la Unión Europea, Bélgica participa activa y financieramente en los esfuerzos dirigidos a promover la universalización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares. De septiembre de 2017 a septiembre de 2019, Bélgica coordinó junto con el Iraq el proceso del artículo XIV sobre la facilitación de la entrada en vigor del Tratado. En ese período, Tailandia y Zimbabwe ratificaron el Tratado, y Tuvalu lo firmó. Además de llevar a cabo gestiones diplomáticas ante los Estados que aún no eran parte en el Tratado, Bélgica organizó una conferencia internacional sobre el Tratado en Bruselas, titulada “Hacia un mundo sin ensayos nucleares: cumplir la promesa” (22 de mayo de 2018). El Ministro de Relaciones Exteriores de Bélgica, junto con su homólogo iraquí y el Secretario Ejecutivo de la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, publicó un artículo de opinión en los principales periódicos internacionales titulado “Why prohibiting nuclear testing matters, and what we can do about it” (Por qué es importante prohibir los ensayos nucleares y qué podemos hacer al respecto) (septiembre de 2017). Los Ministros de Relaciones Exteriores de Bélgica y el Iraq y el Secretario Ejecutivo de la Secretaría Técnica Provisional de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares hicieron un llamamiento conjunto en vísperas de la cumbre de Singapur entre la República Popular Democrática de Corea y los Estados Unidos, en el que pedían que la República Popular Democrática de Corea firmara y ratificara el Tratado. El Ministro de Relaciones Exteriores de Bélgica participó en la Novena Reunión Ministerial en Apoyo del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, organizada por los Amigos del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares en Nueva York el 27 de septiembre de 2018. Junto con otros nueve Estados, Bélgica publicó un documento de trabajo sobre la vinculación entre el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares y el Tratado sobre la No Proliferación en el marco del Tercer Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, que se reunió en Nueva York en 2019 (NPT/CONF.2020/PC.III/WP.28). Bélgica publicó varios comunicados de prensa sobre la cuestión del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, en los que hizo un llamamiento a los Estados del anexo 2 para que se adhirieran al Tratado. Representantes belgas participaron en varios actos sobre el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares celebrados de forma paralela a las reuniones del Tratado sobre la No Proliferación.

20. Con el fin de fortalecer el régimen de verificación de la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, Bélgica contribuye a la labor destinada a reducir al mínimo la interferencia de las emisiones de radioxenón en la capacidad del Sistema Internacional de Vigilancia para detectar explosiones nucleares. El Centro Belga de Investigación Nuclear (SCK CEN), en colaboración con el Instituto de Radioelementos, y financiado en el

contexto de las decisiones V y VI del Consejo de la Unión Europea en apoyo del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, ha estudiado posibles opciones para reducir el radioxenón derivado de las instalaciones de producción de isótopos con fines médicos. En el contexto de la decisión VII del Consejo de la Unión Europea, el Centro Belga de Investigación Nuclear estudia nuevos materiales de adsorción para la recogida y purificación del xenón del aire con vistas a su uso en las estaciones del Sistema Internacional de Vigilancia.

21. Asimismo, las instituciones belgas pertinentes están dedicando numerosas actividades de investigación y desarrollo a concebir nuevas opciones para capturar de forma eficaz el radioxenón de las instalaciones de isótopos con fines médicos, así como para establecer un sistema móvil de demostración. Otras actividades de investigación y desarrollo llevadas a cabo en apoyo de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares están relacionadas con la elaboración de un modelo de transporte atmosférico y dispersión en la atmósfera, sobre todo en lo que respecta a la cuantificación de la incertidumbre de los cálculos de dicho modelo.

22. Bélgica organizó en mayo de 2015 un taller de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares sobre firmas de la producción de isótopos industriales y médicos, en estrecha colaboración con el Departamento de Energía estadounidense. Dicho taller ayudó a entender mejor la cuestión de las emisiones de radioxenón y a profundizar el diálogo entre los productores y la comunidad científica.

23. Bélgica, los Países Bajos y Luxemburgo firmaron en enero de 2019 un memorando de entendimiento en el cual se formaliza el intercambio y la mancomunación de conocimientos especializados entre los centros de datos nacionales y los científicos de los tres Estados. Se trata del primer ejemplo de esa cooperación regional en el marco del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, y contribuye a fomentar la confianza en la verificabilidad del Tratado.

Tratado de prohibición de la producción de material fisible

24. Otro elemento constituyente crucial es la firma de un tratado de prohibición de la producción de material fisible destinado a prohibir la producción de materiales fisibles para armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares. De 2012 a 2015, Bélgica apoyó el trabajo realizado por el Grupo de Expertos Gubernamentales, creado mediante la resolución [67/53](#) de la Asamblea General de las Naciones Unidas. También respaldó la creación del grupo preparatorio de expertos de alto nivel sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisible, que se estableció en virtud de la resolución [71/259](#) de la Asamblea. El grupo expuso sus perspectivas en las dos reuniones informales de participación abierta celebradas en Nueva York en 2017 y 2018. Bélgica es partidaria de que se inicien de inmediato negociaciones de un tratado de prohibición de la producción de material fisible, que es el siguiente paso lógico en el camino hacia un mundo sin armas nucleares. A la espera de tal tratado, todos los Estados que posean armas nucleares deberían mantener o declarar una moratoria de la producción de material fisible para armas nucleares.

Verificación del desarme nuclear

25. Bélgica es miembro de la Alianza Internacional para la Verificación del Desarme Nuclear desde su creación en 2015. En septiembre de 2019, Bélgica organizó una actividad para los miembros de la Alianza en su Centro de Investigación Nuclear, en la localidad de Mol. El objetivo principal era probar métodos de medición nuclear capaces de distinguir varias composiciones isotópicas del plutonio entre sí. Además,

se puso a prueba la capacidad de los métodos para distinguir entre diversas cantidades de plutonio.

Transparencia y presentación de informes

26. La transparencia es un elemento esencial para el desarme nuclear, junto con la irreversibilidad y la verificabilidad. Bélgica apoya los esfuerzos por establecer un formulario uniforme de presentación de información. El presente informe se basa en el modelo de informe nacional propuesto por la Iniciativa de No Proliferación y Desarme (NPT/CONF.2020/PC.III/WP.24, anexo).

Educación

27. En cooperación con la sociedad civil, Bélgica promueve la educación para el desarme y la no proliferación, que, entre otras cosas, contribuye a sensibilizar a la población sobre las catastróficas consecuencias de cualquier empleo de las armas nucleares. Representantes del Gobierno han participado en grupos de debate y conferencias organizadas por la Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, organizaciones no gubernamentales y centros de estudios. Bélgica es cosignataria de la declaración conjunta sobre medidas prácticas para promover la educación para el desarme y la no proliferación, que el Japón presentó en las sesiones del Comité Preparatorio.

Pilar II: No proliferación de las armas nucleares

Universalización

28. Bélgica exhorta periódicamente a la India, Israel y el Pakistán a que se adhieran al Tratado sobre la No Proliferación como Estados no poseedores de armas nucleares. Tras la sesión que el Consejo de Seguridad celebró el 26 de febrero de 2020, mencionada anteriormente, en las declaraciones de Bélgica a la prensa en nombre de los miembros del Consejo de Seguridad se hizo referencia a la importancia de la universalización.

Salvaguardias

29. Bélgica respalda el papel esencial del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) para dar a la comunidad internacional garantías creíbles del carácter exclusivamente pacífico de los programas nucleares. Bélgica considera que los acuerdos de salvaguardias amplias, junto con un protocolo adicional, constituyen la norma de verificación actual. Bélgica exhorta periódicamente a los Estados que todavía no han celebrado acuerdos de ese tipo a que lo hagan lo antes posible. Bélgica puso en vigor un acuerdo de salvaguardias en 1977, y en 1998 se concluyó un protocolo adicional.

30. El Centro Belga de Investigación Nuclear acoge numerosas actividades de capacitación del OIEA. En 2015, se firmó un acuerdo internacional sobre capacitación y educación con dicho organismo. Bélgica hizo una contribución voluntaria para sustituir el espectrómetro de masas de emisión de iones secundarios de grandes dimensiones del Laboratorio de Salvaguardias del OIEA en Seibersdorf.

Control de las exportaciones

31. Bélgica contribuye a la no proliferación con su sistema de sólidos controles de las exportaciones, que vela por que los materiales nucleares y la tecnología nuclear se utilicen únicamente con fines pacíficos. El control de las exportaciones se rige por el Reglamento (CE) núm. 428/2009 del Consejo de la Unión Europea sobre productos de doble uso, complementado por legislación nacional específica. Bélgica es miembro

del Comité Zangger y del Grupo de Suministradores Nucleares. Las transferencias nucleares entre Bélgica y otros Estados se ajustan plenamente a las directrices del Comité Zangger y del Grupo de Suministradores Nucleares.

32. Bélgica presidió el Grupo de Suministradores Nucleares en el período 2020-2021. La reunión plenaria del Grupo se celebró en Bruselas del 21 al 25 de junio de 2021.

33. Como miembro de la Unión Europea, Bélgica contribuye a las iniciativas para facilitar la aplicación de la resolución [1540 \(2004\)](#) del Consejo de Seguridad en todo el mundo.

Seguridad física nuclear

34. Bélgica cuenta con un sólido régimen de seguridad física nuclear para sus instalaciones nucleares civiles. En los últimos años, ha reforzado y actualizado su marco jurídico y regulatorio en relación con la protección física de las instalaciones nucleares. Se han aprobado leyes en cumplimiento de los instrumentos internacionales pertinentes de que es parte, a saber, la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares y su Enmienda de 2005, y el Convenio Internacional para la Represión de los Actos de Terrorismo Nuclear. Además, el marco jurídico y regulatorio refleja las recomendaciones que figuran en el documento INFCIRC/225 del OIEA, en su versión revisada, y otros documentos de la Colección de Seguridad Física Nuclear del OIEA.

35. La infraestructura de seguridad física nuclear se reforzó en términos de fuerzas de respuesta, ciberseguridad y seguridad física de los materiales radiactivos. Se creó una fuerza de protección especializada en la Policía Federal. Estas unidades policiales se despliegan en los emplazamientos nucleares, de modo que garantizan una capacidad de respuesta armada permanente.

36. Bélgica elogia el valor del Servicio Internacional de Asesoramiento sobre Seguridad Física Nuclear del OIEA. En 2019, el país acogió una misión de seguimiento de dicho Servicio que abarcó, entre otras cosas, la seguridad informática y la normativa de las instalaciones que albergan fuentes radiactivas. El equipo del Servicio de Asesoramiento observó una mejora significativa del régimen de seguridad física nuclear desde su anterior misión en 2014. Bélgica también ha aportado expertos nacionales a varias misiones del Servicio Internacional de Asesoramiento sobre Protección Física en otros Estados.

37. El Organismo Federal de Control Nuclear de Bélgica, junto con la Administración Nacional de Seguridad Nuclear de los Estados Unidos, organizó en marzo de 2019, en Bruselas, un simposio sobre la mitigación de las amenazas de agentes internos. El objetivo del simposio era facilitar un foro internacional para debatir los retos que plantea la mitigación de las amenazas de agentes internos, compartir mejores prácticas y animar a más países a suscribir la “Declaración conjunta sobre la mitigación de las amenazas de agentes internos” (INFCIRC/908). En la Conferencia Internacional sobre Seguridad Física Nuclear, celebrada en Viena en febrero de 2020, Bélgica y los Estados Unidos organizaron un acto paralelo para examinar los resultados del simposio y presentar el mandato del Grupo de Trabajo para Impulsar la Mitigación de las Amenazas de Agentes Internos. En 2022, el Organismo Federal de Control Nuclear de Bélgica acogerá un curso internacional de capacitación avanzada del OIEA sobre el mismo tema.

38. Bélgica considera que se necesita una base financiera segura, sostenible y suficiente para la labor del OIEA en materia de seguridad física nuclear, incluso con cargo al presupuesto ordinario, con los recursos disponibles. Desde 2010, Bélgica ha hecho contribuciones voluntarias periódicas al Fondo de Seguridad Física Nuclear del OIEA. Sus contribuciones entre 2015 y 2020 sumaron más de 700.000 euros.

39. Bélgica participó en el proceso de la Cumbre de Seguridad Nuclear desde su inicio en 2010 hasta su conclusión en Washington D. C. en 2016. Esta iniciativa multinacional ha mejorado la seguridad física del material nuclear en todo el mundo y ha reducido así la probabilidad de que dicho material caiga en manos de terroristas o delincuentes. Además de apoyar plenamente los resultados de esas cumbres, Bélgica se ha adherido a varias iniciativas voluntarias, los “compromisos adicionales”.

40. Expertos belgas participan activamente en los intercambios internacionales y en los programas de capacitación en materia de seguridad física nuclear o radiológica, entre otros los que imparte el Organismo Federal de Control Nuclear de Bélgica. En octubre de 2021, Bélgica acogerá el Tercer Seminario Internacional para Compartir Experiencias y Mejores Prácticas de las Misiones del Servicio Internacional de Asesoramiento sobre Protección Física.

41. Bélgica aplica los principios contenidos en el Código de Conducta sobre la Seguridad Tecnológica y Física de las Fuentes Radiactivas del OIEA. Bélgica copatrocina la resolución bianual de la Asamblea General sobre la prevención de la adquisición de fuentes radiactivas por terroristas.

42. Bélgica es miembro de la Iniciativa de Seguridad contra la Proliferación, la Alianza Mundial del G7 contra la Propagación de Armas y Materiales de Destrucción Masiva y la Iniciativa Global contra el Terrorismo Nuclear.

Cumplimiento y otras cuestiones

43. Garantizar el cumplimiento de los compromisos en materia de no proliferación es indispensable con vistas a preservar la integridad del Tratado sobre la No Proliferación. Bélgica se ha sumado a las condenas de la Unión Europea de los ensayos nucleares y los lanzamientos de misiles balísticos que la República Popular Democrática de Corea ha llevado a cabo en contravención de sus obligaciones en virtud del Tratado y de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. Durante su mandato como miembro no permanente del Consejo de Seguridad (2019-2020), Bélgica abogó de manera continuada por la desnuclearización completa, verificable e irreversible de la República Popular Democrática de Corea en el marco del Tratado sobre la No Proliferación y del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares. Bélgica aplica rigurosamente todas las sanciones impuestas por las Naciones Unidas y la Unión Europea a la República Popular Democrática de Corea. Bélgica ha contribuido en términos financieros al programa de “mejora de la preparación” del OIEA en relación con la República Popular Democrática de Corea. También capacitó a inspectores del OIEA en el campo de los métodos de medición del plutonio.

44. Bélgica apoya el Plan de Acción Integral Conjunto dirigido a garantizar el carácter exclusivamente pacífico del programa nuclear de la República Islámica del Irán. El Representante Permanente de Bélgica ante las Naciones Unidas en Nueva York fue el facilitador del Consejo de Seguridad en lo que respecta a la aplicación de la resolución [2231 \(2015\)](#), que respalda el Plan de Acción, durante el período 2019-2020. En el difícil contexto generado por la notificación de que los Estados Unidos supuestamente reactivarían las sanciones (a partir de agosto de 2020), Bélgica actuó como “intermediario imparcial” entre las opiniones divergentes de los miembros del Consejo de Seguridad. Este planteamiento fue primordial para preservar la integridad de las estructuras de trabajo previstas en la resolución [2231 \(2015\)](#), allanando el camino para que todas las partes se reincorporaran a ellas. Bélgica ha aportado voluntariamente un total de 800.000 euros para financiar las actividades de verificación reforzada del OIEA en la República Islámica del Irán. De cara a facilitar las operaciones comerciales y financieras legítimas con la República Islámica del Irán, como se prevé en el Plan de Acción, Bélgica se adhirió al

Instrumento de Apoyo a los Intercambios Comerciales. Bélgica lamentó la decisión de retirarse del Plan de Acción adoptada en 2018 por el Gobierno de los Estados Unidos en ese momento. La República Islámica del Irán, por su parte, debe revocar todas las decisiones tomadas desde 2019 que sean incompatibles con el Plan de Acción. Bélgica ha dejado clara esta postura en diversos foros, entre otros en la Junta de Gobernadores del OIEA, de la que fue miembro (2017-2020).

45. A Bélgica le preocupa enormemente el continuo incumplimiento por la República Árabe Siria de su acuerdo de salvaguardias del OIEA en relación con su construcción de un reactor nuclear no declarado en Deir Ezzor. Bélgica se ha sumado a otros Estados en declaraciones en que se deplora que la República Árabe Siria no haya respondido a los llamamientos del Director General del OIEA para que coopere en relación con las cuestiones sin resolver derivadas de su incumplimiento.

Pilar III: Usos pacíficos de la energía nuclear

46. Bélgica cuenta con siete reactores nucleares que generan aproximadamente la mitad de su electricidad. Su primer reactor nuclear comercial comenzó a funcionar en 1974. En 2025, Bélgica dejará de producir electricidad generada mediante la tecnología de fisión nuclear. No obstante, continuará sus actividades relacionadas con otros usos pacíficos, como la producción de radioisótopos con fines médicos, así como su investigación nuclear.

47. Bélgica ha decidido iniciar la construcción del innovador proyecto de reactor nuclear impulsado por acelerador, esto es, el reactor de investigaciones híbrido, de finalidad múltiple, para aplicaciones de alta tecnología del Centro Belga de Investigación Nuclear. Se espera que la primera fase de esta instalación de investigación esté operativa a finales de 2026. El nuevo reactor de investigación refrigerado por plomo y bismuto se utilizará para varios fines estratégicos: la investigación de la transmutación del combustible gastado, la investigación de nuevos materiales nucleares y la continuación de la investigación y producción de nuevos radioisótopos con fines médicos. La transmutación del combustible nuclear gastado podría facilitar su disposición final geológica sostenible al reducir la radiotoxicidad o la producción térmica, optimizando así directamente la huella de dicha instalación de disposición final.

Cooperación internacional

48. Bélgica ha contribuido activamente a impulsar la cooperación en el ámbito de la energía nuclear con fines civiles mediante acuerdos bilaterales de cooperación nuclear y acuerdos de cooperación de la Comunidad Europea de la Energía Atómica. Bélgica tiene acuerdos bilaterales nucleares en vigor con China (1985), los Estados Unidos (1962 y 1983), la Federación de Rusia (1993), Francia (1966, 1981, 1984 y 2014), la India (1965), Lituania (1978 y 1998), Luxemburgo (1970, 2002 y 2004), los Países Bajos (1984 y 1990), la República de Corea (1981) y Rumania (1974). La Unión Económica Belgo-Luxemburguesa concertó acuerdos bilaterales con China (1979) y Polonia (1973).

49. Dado que su Centro de Investigación Nuclear forma parte de los Centros Internacionales basados en Reactores de Investigación, Bélgica puede poner sus investigaciones e instalaciones a disposición de los investigadores de los Estados miembros del OIEA en aras de la educación, la capacitación y la investigación y el desarrollo conjuntos.

50. Bélgica siempre alcanza la cuota voluntaria prevista para el Fondo de Cooperación Técnica del OIEA. Además, ha efectuado otras contribuciones voluntarias centradas en la renovación de los laboratorios nucleares de Seibersdorf,

la aplicación de salvaguardias, la radioterapia y la medicina nuclear, el desarrollo agrícola y la lucha contra las zoonosis. En el marco del programa de cooperación técnica del OIEA, Bélgica recibe periódicamente a investigadores en su territorio.

51. Bélgica contribuye a la labor del OIEA, especialmente mediante la organización de talleres y cursos de capacitación y la participación en programas de investigación. El Centro Belga de Investigación Nuclear es uno de los fundadores de la Red de Instalaciones Subterráneas de Investigación sobre Disposición Final Geológica del OIEA.

Seguridad tecnológica nuclear

52. Bélgica apoya las normas más estrictas de seguridad tecnológica nuclear y es parte en los tratados pertinentes, en particular la Convención sobre Seguridad Nuclear, la Convención sobre la Pronta Notificación de Accidentes Nucleares, la Convención sobre Asistencia en Caso de Accidente Nuclear o Emergencia Radiológica y la Convención Conjunta sobre Seguridad en la Gestión del Combustible Gastado y sobre Seguridad en la Gestión de Desechos Radiactivos.

53. Bélgica utiliza los instrumentos de seguridad tecnológica y los servicios de examen por homólogos del OIEA. Durante el presente ciclo de examen, recibió una misión de seguimiento en 2017 del Servicio Integrado de Examen de la Situación Reglamentaria; y dos misiones sobre los Aspectos de Seguridad de la Explotación a Largo Plazo (en 2015 y 2017) y dos misiones de seguimiento (en 2016 y 2019). En adelante, también recibirá misiones del Grupo de Examen de la Seguridad Operacional; el Servicio de Examen Integrado para la Gestión de Desechos Radiactivos y de Combustible Gastado, la Clausura y la Rehabilitación; la Evaluación Integrada de la Seguridad de Reactores de Investigación; y el Servicio Integrado de Examen de la Situación Reglamentaria.

Minimización de los materiales nucleares sensibles

54. Bélgica respalda la labor encaminada a minimizar el uso de uranio muy enriquecido destinado a fines civiles, cuando sea económica y técnicamente posible. Ha estado trabajando para lograr la conversión oportuna al uso de uranio poco enriquecido del reactor de investigación de alto rendimiento BR2 del Centro de Investigación Nuclear y de la instalación de procesamiento de radioisótopos médicos del Instituto de Radioelementos.

55. El Centro Belga de Investigación Nuclear encabeza activamente los esfuerzos internacionales destinados a diseñar y certificar en el reactor nuclear BR2 distintos combustibles de alta densidad de uranio poco enriquecido, los cuales podrían sustituir al combustible de uranio muy enriquecido no solo en el propio reactor nuclear BR2, sino también en reactores nucleares de alto rendimiento ubicados en Francia y los Estados Unidos.

56. El Instituto de Radioelementos entregó en 2020 su primer lote comercial de Mo-99 a base de uranio poco enriquecido y está en las últimas etapas de la conversión al uso de uranio poco enriquecido en sus instalaciones de procesamiento, en estrecha colaboración con las instituciones correspondientes de los Estados Unidos. Mientras se lleva a cabo este complejo proceso, Bélgica sigue garantizando la producción de radioisótopos con fines médicos, una contribución esencial para la atención sanitaria en todo el mundo.

57. El 11 de febrero de 2020, los Estados Unidos y Bélgica anunciaron un compromiso conjunto para minimizar el uso de uranio muy enriquecido para fines civiles. Bélgica reafirmó su compromiso de completar a tiempo la conversión de su

instalación de producción de isótopos médicos y su centro de investigación nuclear al uso de uranio poco enriquecido.

58. El Centro Belga de Investigación Nuclear y el Instituto de Radioelementos están implantando una solución estructural para gestionar todo el uranio muy enriquecido irradiado excedente y el futuro uranio poco enriquecido irradiado procedente de la producción de isótopos radiactivos, mediante su dilución y purificación para obtener uranio poco enriquecido en la instalación RECUMO, que se está construyendo en el Centro Belga de Investigación Nuclear.

Responsabilidad nuclear

59. Bélgica es parte en el Convenio acerca de la Responsabilidad Civil en materia de Energía Nuclear, el Protocolo Común relativo a la aplicación de la Convención de Viena sobre Responsabilidad Civil por Daños Nucleares y del Convenio de París acerca de la Responsabilidad Civil en Materia de Energía Nuclear y la Convención sobre Indemnización Suplementaria por Daños Nucleares.
